



Bogotá, D.C.
603

Señor (A)
CIUDADANO (A) ANONIMO (A)
Ciudad

Asunto: Respuesta de Derecho de Petición.
Referencia: Radicado: 20224600069542 - ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa "(...)" siendo las 12:22 pm horas del día 12/01/2022 se comunica ciudadano quien manifiesta textualmente para realizar una solicitud y expresar su inconformidad, manifiesta que en la dirección transversal 113b no 67b-49, barrio nueva Lituania, Engativá, se encuentra un taller mecánico que también es latonería y pintura en el garaje de un ciudadano, donde se presentan varios inconvenientes, algunos de ellos son: el taller funciona de domingo a domingo generando contaminación auditiva, contaminación con los desechos, invasión de vía pública, obstaculiza el paso de los vehículos por la cuadra y molestias a los residentes. Por estas razones se solicita a las entidades correspondientes se acerquen allí, validen lo sucedido y tomen las medidas correctivas necesarias para que no se presente esto. (...)"

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Revisado el aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA, no se encontró expediente alguno sobre el establecimiento comercial.

2° Así mismo, la Alcaldía Local de Engativá, en el marco de su competencia, expidió una orden de visita técnica, con número de radicado 2022603005143 a fin de corroborar los hechos y del informe que éste presente, se tomaran las acciones a que haya lugar.

3° de la misma forma se da traslado a la Secretaria Distrital de Ambiente con el número de radicado 20226030257061.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,

ANGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Sandra Gutiérrez-OM
Aprobó: Hugo Sierra
Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), ho **20 ABR 2022** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



1. 1. 1.